



Positiva, reforma a pensiones en Chihuahua, señalan Moodys, Fitch Ratings y HR Ratings

Las organizaciones calificadoras de valores de alcance internacional reconocieron como positiva la reforma de pensiones de Chihuahua. Moody's, Fitch Ratings y HR Ratings calificaron el sistema reformado como un signo prometedor que impactaría positivamente en el balance de las finanzas públicas del estado de Chihuahua y en su capacidad crediticia.

En sus informes, las empresas calificadoras señalaron lo siguiente:

Moody's. 5 de diciembre de 2013: “El sábado pasado, el Congreso del estado de Chihuahua aprobó la “ley de reforma de pensiones que disminuirá las transferencias estatales recurrentes al sistema de pensiones no fondeado del estado. La reforma es un factor crediticio positivo porque las transferencias del estado para cubrir los pagos de pensiones actuales disminuirán inmediatamente a MXN 1,400-1,500 millones de MXN 2,800 millones a partir del próximo año lo que asegura la sustentabilidad del fondo de pensiones a largo plazo. El ahorro en 2014 será equivalente al 12.5% de los ingresos propios de Chihuahua”.

HR Ratings. 22 de noviembre 2013: Ratifica “La calificación al Estado de Chihuahua en HR “A” y la coloca en Revisión Especial. La calificación asignada de HR A significa que con esta calificación, la entidad ofrece seguridad aceptable para el pago oportuno de obligaciones de deuda. Mantiene bajo riesgo crediticio. La revisión especial obedece a que HR Ratings dará seguimiento a las condiciones de reestructuración de la Deuda, el acceso a recursos financieros por la colocación de la nueva emisión bursátil, esperando evaluar el efecto sobre el Servicio de la Deuda. Así como el resultado del proyecto de Reforma al Sistema de Pensiones y la implementación de acciones para contener el gasto”.

Fitch Ratings. 21 de marzo de 2014: “En diciembre de 2013, en Chihuahua, se aprobó una reforma a la Ley de Pensiones, con lo cual se espera mitigar el impacto que tiene este gasto en las finanzas estatales. Fitch ve positivo dichos cambios, que incluyen un incremento en las aportaciones que recibirá el organismo, y dará seguimiento a los resultados de esta reforma para dimensionar su impacto financiero.”

La Reforma de Pensiones de Chihuahua contó con el aval del Director de Valuaciones Actuariales del Norte, A. C., Francisco Miguel Aguirre Farías quien señaló que no sólo los estados tienen problemas graves de pensiones, sino los sistemas de seguridad nacional, como IMSS, ISSSTE, municipios, universidades presentan riesgos inminentes en esa materia. El experto aseguró que en la parte financiera este esquema reduce considerablemente los pasivos contingentes del Estado. De inmediato, la entidad deja de erogar en subsidio 1,700 millones de pesos anuales para el pago de pensiones. De esa cantidad, 400 millones son aportaciones de forma adicional hechas por los trabajadores.

Agregó que si bien en algunas entidades se han emprendido modificaciones a sus sistemas de pensiones, ninguno lo ha hecho con la profundidad de Chihuahua. “Aún con las reformas, los sistemas de pensiones siguen teniendo problemas, y los tendrán unas dos décadas más, porque a los trabajadores que ya tienen sus derechos adquiridos no se les puede modificar el esquema de cuotas; eso está pasando en todo el mundo no sólo en México”, explicó.

Antecedentes

La Reforma a la Ley de Pensiones Civiles de Chihuahua fue una respuesta al riesgo que representaba para las finanzas públicas el antiguo Sistema de Pensiones. De acuerdo con datos de Pensiones Civiles del Estado, hasta el 31 de diciembre de 2013, Chihuahua tenía una deuda de 130 mil millones de pesos, solamente en lo que respecta al pago de pensiones y prestaciones.

Pensiones Civiles del Estado, antes de la Reforma, se regía por una legislación creada a mediados del siglo pasado cuyas estimaciones de jubilación estuvieron basadas en la expectativa de vida de aquel tiempo.

Sin embargo, en los últimos años, la expectativa de vida de los derechohabientes se incrementó considerablemente hasta llegar a los 85 años. Esto obligó a Pensiones Civiles del Estado, por mucho tiempo, a pagar más años de jubilación, generando un déficit financiero para la institución. Además, el Gobierno de Chihuahua tuvo que subsidiar a Pensiones Civiles aportando parte de su presupuesto para pagar las jubilaciones. Por ello, la Reforma a la Ley de Pensiones Civiles de Chihuahua planteó una serie de modificaciones que garantizaran la sustentabilidad del Sistema de Pensiones estatal, sin afectar los derechos de los trabajadores.

Sin las modificaciones implementadas con la Reforma, el Sistema de Pensiones de la entidad se habría colapsado en 2016, cuando se retirarían 5 mil trabajadores más.

Después de múltiples acuerdos y trabajos realizados en dos años con 17 sindicatos y 15 organizaciones de jubilados y pensionados de alrededor de 52 dependencias de Chihuahua, la nueva Ley de Pensiones Civiles fue aprobada por el Congreso de Chihuahua en diciembre del 2013 y entró en vigor el 1 de enero del 2014.

Características de la reforma a la Ley de Pensiones de Chihuahua

La reforma de pensiones en Chihuahua incorporó elementos que no existen de manera conjugada en América Latina, Europa e incluso los demás Estados de la República Mexicana.

Factor 85

Es la fijación de la edad de jubilación de acuerdo al 85% de la expectativa de vida en México, la cual está en torno de los 78 años. Así, el 85% corresponde a los 64 años y medio, y nadie podrá jubilarse si no cuenta con esta edad.

Se adecuaron las cuotas de aportación a la realidad social del siglo XXI, en relación con la expectativa de vida y la capacidad de trabajo. Se calculó cuánto costará mantener la institución vigente hasta la última persona en activo, y luego se realizó un cálculo porcentual que de acuerdo al equilibrio manejado en América Latina corresponde aproximadamente al 30% del sueldo de un trabajador, el cual se divide entre el patrón y trabajador. En Chihuahua, la división consiste en un 17% para el patrón (gobierno) y 12% para el trabajador que sumados nos dan un 29%.

Se elevó a 35 años el servicio al estado como plazo mínimo para acceder a la jubilación con el 100% del sueldo.

Se estipuló que las pensiones aumentarán cada año, en el mes de febrero, basándose en el Índice Nacional de Precios al Consumidor.

La reforma contempló un estímulo económico para aquellos trabajadores que lleguen a su tiempo de jubilación pero decidan seguir laborando.

Se amplió la cobertura en las pensiones de viudez, orfandad e incapacidad por causas de trabajo pues ahora éstas se aplican desde la primera cotización del trabajador y no a partir del año 15 como antes se establecía.

Beneficios de la Reforma

- La Reforma beneficia a más de 31 mil 800 trabajadores al servicio del Gobierno del Estado y Organismos estatales autónomos y descentralizados que no tenían base laboral ni cotizaban para un fondo que les permitiera recibir una pensión.
- Esta Reforma permitirá la estabilidad financiera de Pensiones Civiles de Chihuahua por los próximos 110 años y garantizará el retiro de todos los derechohabientes.
- Además, con las modificaciones a la Ley de Pensiones de Chihuahua también se contempla mejorar la calidad del servicio médico que reciben los derechohabientes.